



DECRETO ALCALDICIO N° 887

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 11 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 154 de fecha 09.03.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, el servicio de **“Reparación de Dos Bombas Sumergibles de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra”**, a la empresa **FBC Servicios Integrales SPA**, RUT **76.980.871-k**, por la suma de **\$480.760.-IVA incluido**, de acuerdo al Art. N° 10, punto 8 del Reglamento de Compras de la Ley N°19.886, el cual señala “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”. Adjunta presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 374 de fecha 09.03.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **FBC Servicios Integrales SPA**, RUT **76.980.871-k**, por la suma de **\$480.760.-IVA incluido**, el servicio de **“Reparación de Dos Bombas Sumergibles de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra”**, de acuerdo al Art. N° 10, punto 8 del Reglamento de Compras de la Ley N°19.886, el cual señala “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”. Adjunta presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 374 de fecha 09.03.2020.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.154.000 “Construcción y Mejoramiento de Alcantarillado Edificaciones Municipales”, del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)